



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 1186430  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2023-11-27 09:21:21  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
CASTAÑER ALEMANY JUAN - [REDACTED]		24/11/2023	Vàlida
TASCON PIÑA FRANCISCO JAVIER - [REDACTED]		27/11/2023	Vàlida



Ajuntament de Calvià  
Mallorca

## ACTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS DE CALVIÀ CELEBRADO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En Calvià, Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, previa convocatoria en forma, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Juntas del Ajuntament de Calvià, las personas que a continuación se relacionan y que conforman el Consejo Rector de la oficina municipal de tributos de Calvià al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mismo.

Asistentes:

Presidente:	D. Javier Tascón Piña
Consejeros:	D. Isabel Bonet Saum D <sup>a</sup> Juana M <sup>a</sup> Prats Vidal D. Sebastià Vicens i Pons D. José Francisco de Paula Alemany López D. Mateo Rigo Vallori D. Bartolomé Fullana Barceló
Interventora p.d.:	D <sup>a</sup> Natalia Pons Trolese
Secretario accidental:	D. Juan Castañer Alemany

### **1. Lectura i aprovació de l'acta de dia 30 de juny de 2023**

Puesta a votación la aprobación del acta referenciada, se aprueba por unanimidad.

### **2. Proposta d'aprovació del pressupost corresponent a l'exercici de 2024 de l'OMT.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta:

“El Organismo Autónomo Oficina Municipal de Tributos (OMT) de Calvià es una entidad con personalidad jurídica propia que consolida sus cuentas con las del Ayuntamiento de Calvià. Es por ello que debe formular su proyecto de presupuestos para que pueda ser unido al proyecto de presupuestos generales de la Corporación, tal y como determina el artículo 162 del Rdl 2/2004 por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de la documentación que se acompaña, se propone al Consejo Rector:

**ÚNICO.-** Aprobar el Presupuesto del organismo autónomo Oficina Municipal de Tributos de Calvià para el ejercicio 2024, de acuerdo con el siguiente resumen:



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

<b>GASTOS TIPOLOGÍA IMPORTE</b>
---------------------------------

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>
-----------------------------------

Cap. 1 Gasto de Personal 1.440.666,00
---------------------------------------

Cap. 2 B. ctes. y Servicios 613.010,00
--

Cap. 3 Intereses 1.000,00
---------------------------

Cap. 4 Transf. Corrientes 0,00
--------------------------------

Cap. 5 Fondo contingencia 0,00
--------------------------------

<b>TOTAL 2.054.676,00</b>
---------------------------

<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>
-----------------------------------

Cap. 6 Inversiones 3.000,00
-----------------------------

Cap. 7 Transferencias de Capital 0,00
---------------------------------------

<b>TOTAL 3.000,00</b>
-----------------------

<b>C) OPERACIONES FINANCIERAS:</b>
------------------------------------

Cap. 8 Activos financieros 10.000,00
--------------------------------------

Cap. 9 Pasivos financieros 0,00
---------------------------------

<b>TOTAL 10.000,00</b>
------------------------

<b>TOTAL GASTOS 2.067.676,00</b>
----------------------------------

<b>INGRESOS TIPOLOGÍA IMPORTE</b>
-----------------------------------



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**A) OPERACIONES CORRIENTES:**

- Cap. 1 Imp. Directos 0,00
- Cap. 2 Imp. indirectos 0,00
- Cap. 3 Tasas y P. Públicos 120.000,00
- Cap. 4 Transf. Corrientes 1.934.676,00
- Cap. 5 Ing. Patrimoniales 0,00

**TOTAL 2.054.676,00**

**B) OPERACIONES DE CAPITAL:**

- Cap. 6 Enaj. De Inversiones 0,00
- Cap. 7 Transferencias de Capital 3.000,00

**TOTAL 3.000,00**

**C) OPERACIONES FINANCIERAS:**

- Cap. 8 Activos financieros 10.000,00
- Cap. 9 Pasivos financieros 0,00

**TOTAL 10.000,00**

**TOTAL INGRESOS 2.067.676,00**

Sometida a votación la precedente propuesta se aprueba por unanimidad.

**3. Donar compte de la modificació de crèdits per transferència 2/2023 del pressupost de 2023.**

El Consejo queda enterado de la siguiente modificación de crédito:

**“DETALL DE LA MODIFICACIÓ:**

- TRANSFERÈNCIA DE CRÈDITS

ALTA EN DESPESES:



Partida Pressupostària		Consignació anterior	Augment	Consignació definitiva
Codi	Descripció			
90 93200 6250000	ADQUISICIÓ DE MOBILIARI	3.000,00	3.000,00	6.000,00
			<b>3.000,00</b>	

## BAIXA EN DESPESES:

Partida Pressupostària		Consignació anterior	Disminució	Consignació definitiva
Codi	Descripció			
90 93200 2270200	VALORACIONS PERITATGES	7.000,00	3.000,00	4.000,00
			<b>3.000,00</b>	

Vist l'informe que justifica la necessitat de tramitar la modificació de crèdit proposada.

D'acord amb l'establert en el Títol VI, capítol primer, secció 2<sup>a</sup> del R.D.L 2/2004, en el capítol segon, secció 2<sup>a</sup> del RD 500/1990, de Pressupostos de les Entitats Locals, i els estatuts de l'Oficina Municipal de Tributs, es proposa:

- 1. APROVAR** la modificació de crèdit **núm. 2/2023** en l'Estat del Pressupost de Despeses i Ingressos del Pressupost de l'OMT per a l'exercici 2023, per un import total de **3.000,00€** segons el detall que s'ha exposat.
- 2. DONAR COMPTE** al Consell Rector de la present resolució a la primera sessió ordinària que es celebri, de conformitat amb l'establert als Estatuts de l'OMT."

**4. Donar compte dels convenis prorrogats o aprovats fins octubre de 2023.**

El Consejo queda enterado de los siguientes convenios:

Entidad	Objeto	Fecha suscripción	Duración	Impacto económico
AEAT – FEMP	Intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales. Adhesión a convenio AEAT-FEMP publicado BOE nº 80 de 03/04/2021 (4 años de duración).	30/03/22	Hasta 04/04/2025, prorrogable por 4 años.	No



Ajuntament de Calvià Mallorca				
PINBAL	Adhesión al convenio de colaboración en materia de interoperabilidad telemática entre las administraciones públicas del ámbito territorial de Illes Balears (suscrito 20-09-2021 nivel autonómico por Govern CAIB).	22/04/22	Hasta 19/09/2025 prorrogable por 4 años.	No
CEMCI	Prórroga del convenio de colaboración para facilitar, promover e impulsar, en especial entre los cargos electos, directivos y empleados públicos dependientes de la entidad local, su participación en las actividades formativas que anualmente organiza el CEMCI (Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional).	01/03/23	Hasta 05/03/2027.	No
ANCERT	Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Calvià y el Ilustre Colegio Notarial de Illes Balears para el intercambio de información en materia del Impuesto sobre Bienes inmuebles y el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.	02/10/23	Hasta 01/10/2027, prorrogable por 4 años.	No

### **5. Proposta d'aprovació de modificació de l'RPT i ratificació de resolució per part del Consell Rector de l'OMT.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta:

En virtud de los cambios que están llevando a cabo en la organización interna de la Oficina Municipal de Tributos (OMT) de Calvià tras la constitución de la nueva Corporación, y una vez detectadas las nuevas necesidades organizativas que requiere que la presidencia pueda contar con el servicio de secretaría para la organización de su agenda y asistencia personal, se hace necesario la aprobación por parte del Consejo Rector del puesto de trabajo de Secretario/a del presidente de la OMT con las siguientes características:

Con dicho cambio, y a la vista de las necesidades de la oficina, se pretende configurar la plantilla en un modelo que responda mejor a las necesidades reales del servicio, por lo que se eleva al Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Modificar la RPT con la creación del puesto de trabajo de Secretario/a de Presidente de la Oficina Municipal de Tributos.

SEGUNDO. Ratificar la resolución de Presidencia de 03/06/2023 de creación del puesto de trabajo de Secretario/a del Presidente un complemento de destino 18 y un complemento específico anual de 10.818,41 €.



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

TERCERO. Publicar la RPT en el Boletín de la comunidad autónoma y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Calvià.”

La resolución es del siguiente tenor literal:

En virtud de los cambios que están llevando a cabo en la organización interna de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià tras la constitución de la nueva Corporación y una vez detectadas las nuevas necesidades organizativas que requiere que la presidencia pueda contar con el servicio de secretaría para la organización de su agenda y asistencia personal, se hace necesario la creación de un puesto de trabajo de Secretario/a del presidente.

Hasta tanto el Consejo Rector de la Oficina Municipal de Tributos apruebe la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo este Presidente haciendo uso de las atribuciones que legalmente le vienen conferidas, tiene bien a disponer el siguiente

**Acuerdo**

Primero.- Crear el puesto de trabajo de *Secretario/a de Presidente* de la Oficina Municipal de Tributos.

Segundo.- Con carácter provisional y hasta tanto no se apruebe por parte del Consejo Rector la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Oficina Municipal de Tributos, se asigna al puesto de trabajo de Secretario/a del Presidente un complemento de destino 18 y un complemento específico anual de 10.818,41 €.

Tercero. - Dar cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre.”

Sometida a votación la precedente propuesta se aprueba por unanimidad.

**6. Proposta de designació dels membres de la Comissió de Cadastre.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta:

“El Pleno del Ayuntamiento de Calvià, en sesión del día 28 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo de desistimiento del convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General del Catastro, de delegación de competencias en materia de expedientes de transmisiones de dominio, encomiendas de gestión en materia de alteraciones de orden físico y económico, prestación de servicios e información y atención al público y acceso telemático a los sistemas informáticos de la D. G. del Catastro en materia de gestión catastral.

Este desistimiento fue el paso previo para la suscripción de un nuevo convenio a formalizar con la Oficina Municipal de Tributos, organismo autónomo que tiene entre sus competencias tramitar y resolver los expedientes de gestión catastral.

Por acuerdo del Consejo Rector de la OMT de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó la suscripción del convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General del Catastro, y la OMT en materia de gestión catastral. En el convenio, se designaron como miembros de la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control a el/la Director/a de la



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

OMT, el/la Gerente del Ayuntamiento de Calvià y el/la Jefe de Servicio de Gestión tributaria o persona en quien delegue.

En el BOIB nº 129 de 11 de octubre de 2016 se publicó el acuerdo de 29 de septiembre por el que se aprobaron definitivamente los estatutos reguladores del organismo autónomo local denominado "OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS DE CALVIÀ", y visto que el art. 15 de los citados estatutos establece que es competencia del Consejo Rector aprobar la programación y planificación de las actuaciones y el control y seguimiento de las actividades de la Oficina, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Designar como miembros de la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control a:

**María Boyeras Font**

Directora de la Oficina Municipal de Tributos

**Bartolomé Fullana Barceló**

Jefe de Servicio de Gestión Tributaria de la OMT

**José Ignacio Seguí González**

Gestión Tributaria - Encargado de la tramitación

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro de Baleares para los efectos oportunos."

Sometida a votación la precedente propuesta se aprueba por unanimidad.

**7. Proposta d'aprovació del contracte 18/2023 de serveis postals per a l'OMT.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta:

"La Oficina Municipal de Tributos (OMT) propone la aprobación del expediente de contratación de la prestación de los servicios postales a la OMT, cuyas características son:

**1º OBJETO.** Prestación de los servicios postales generados en el ámbito de la OMT de Calvià, tanto aquellos con destino postal universal (lote 2) como los complementarios del servicio de notificadores para las notificaciones dentro del término municipal (lote 1).

**2º PRESUPUESTO.**

Presupuesto base sin IVA: trescientos catorce mil cuarenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (314.049,59 €).

Importe IVA 21 %: sesenta y cinco mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y un céntimos (65.950,41 €).



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): trescientos ochenta mil euros (380.000,00 €).

**3º PLAZO DE EJECUCIÓN.** Dos años desde el primer día hábil posterior a la firma del contrato, prorrogables por un año más.

**4º ANUALIDADES.** IVA incluido:

Año	Total	Lote 1	Lote 2
2024	200.000,00	150.000,00	50.000,00
2025	180.000,00	135.000,00	45.000,00
<b>Total</b>	<b>380.000,00</b>	<b>285.000,00</b>	<b>95.000,00</b>

**5º VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** quinientos veinticinco mil seiscientos diecinueve euros con ochenta y tres céntimos (525.619,83 €), IVA excluido. Incluye prórroga de 1 año y modificación del 20%.

**6º JUSTIFICACIÓN:** Ver informe justificativo de la necesidad e idoneidad del contrato incluido en el expediente.

**7º PARTIDA PRESUPUESTARIA.**

90 93200 2220100 Comunicaciones postales.”

Sometida a votación la precedente propuesta se aprueba por unanimidad.

**8. Assumptes d'urgència.**

No hubo.

**9. Precs i preguntes.**

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y trece minutos, de la que yo como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,